

que se menciona

Por el Sr. D. ⁸ M^osegundo Torrecilla, se dijo; que se
produciendo su aut^{or} proposicion explanada en el
acta de veinte y ocho de feb^o, y que esta pesmadito
que gravitaba sobre esta Corporacion la responsa-
bilidad que se origina tanto por los perjuicios al
publico en demerpecimiento de los negocios que
se seguian por otro Incuriano, quanto en los intereses
que deven iriguian en el fondo de Propio, de Mequi-
leer de otra Incuriana, para evitar sean a su cu-
enta cargo y riesgo, cesante, como se halla por
orden de la Superioridad; y en quanto al memorial
presentado en este acto por Jose Galindo y Guirao,
pide se una al Capitulo, y se le di testimonio. Pite-
ral de el, para uso de su D^o, y mediante a que
resulta tener en otros estipulam^{to} pedidos el dicente
testimonio tambien de varios puntos que señalara
al Reg^{to} de Militia Nacion, anyto publica se man-
de, para iguales gestiones.

Por el Sr. D. ^o J^ote Lopez Olmo se dijo; que en
atencion a que d^o Jose Galindo y Guirao, esta man-
dado cesar por la R. Chancilleria en el uso de
D^o de esta Corporacion, y en el num. y demas,
y que los dos puntos principales que se trata en la
proposicion p^onera, por d^o M^osegundo Torrecilla de
de Puerto, se reducen a que la R. Hacienda no
quede perjudicada en los cien ducados, o bien sea
el fondo de Propio, que annualm^{te} pasan los D^{os}
al num. respectivam^{te}; y que tambien, los Papales
que existen en la Incuriana que exercia, n^o